



Centro de
Diagnóstico
Automotor de
Palmira Ltda.

INVITACIÓN A OFERTAR

Palmira, 27 de junio de 2023

Señor
FLOVER RIVERA BUITRAGO
C.C. N° 94.307.904 de Palmira (V)
Ciudad

Cordial Saludo,

El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, requiere los servicios de una persona con idoneidad y experiencia para llevar a cabo el siguiente objeto *“Prestar servicios profesionales como abogado, para la elaboración y presentación de demanda de acción de repetición, contra ex funcionario de la entidad, por la sanción interpuesta por la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte”*, para hacerle entrega de los Estudios de oportunidad y conveniencia que contienen los siguientes datos:

Valor y Forma de Pago: El valor del contrato es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE, incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato, el cual se pagará de la siguiente manera:

- 1) **PRIMER DESEMBOLSO:** Un primer desembolso por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE, una vez se entregue al CDAP LTDA el documento explicativo sobre la demanda de acción de repetición; el cronograma del proceso; y el documento con el estudio de pruebas detallado, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- 2) **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Un segundo desembolso por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE con la presentación de la Demanda de Acción de Repetición ante las autoridades competentes, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- 3) **TERCER DESEMBOLSO:** Un tercer y último desembolso, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE con la entrega del informe donde conste el radicado de admisión de la demanda, previa



Centro de
Diagnóstico
Automotor de
Palmira Ltda.

INVITACIÓN A OFERTAR

expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro y sus correspondientes soportes para ello, lo cual es la presentación de la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o el contador público según corresponda.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA., no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Plazo de Ejecución: El contrato tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Palmira, o donde se señale el cumplimiento de lo requerido.

Garantías: El contratista deberá otorgar a favor de la entidad la Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones, que ampare los prejuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.

El contratista otorgara dichas garantías a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria y amparara:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Obligaciones del Contratista:

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar un documento explicativo detallado sobre la demanda de acción de repetición, su alcance, su procedimiento y su procedencia para el caso en concreto.
2. Entregar un plan de trabajo que contenga el cronograma del proceso, el cual deberá ser avalado por la supervisión del contrato.
3. Entregar un documento que contenga un estudio de pruebas detallado.
4. Brindar asesoría jurídica y emitir conceptos que requiera el CDAP LTDA, en los temas relacionados con la demanda de acción de repetición.
5. Realizar la demanda de Acción de Repetición contra ex funcionario de la entidad, por la sanción interpuesta en el marco de la Resolución Número 8079 de fecha 2 de agosto de 2021, en el tiempo estipulado para ello en el cronograma, y junto a las gestiones necesarias para lograr tal fin.
6. Presentar ante las autoridades competentes, la demanda de Acción de Repetición contra ex funcionario de la entidad, por la sanción interpuesta en el marco de la Resolución Número 8079 de fecha 2 de agosto de 2021. Esto deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.
7. Realizar las acciones jurídicas necesarias para la admisión de la demanda de Acción de Repetición.
8. Proyectar de manera oportuna los requerimientos que se presenten en el marco de la demanda de Acción de Repetición.
9. Presentar el informe donde conste el radicado de admisión de la demanda.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones generales de **EL CONTRATISTA** las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
4. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
6. Encontrarse al día respecto del pago de aportes de salud y seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en las obligaciones específicas del contratista. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un

tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.

8. Entregar una vez finalice el contrato al supervisor del mismo, los archivos físicos y magnéticos y documentos que tenga a su cargo en virtud del objeto del presente contrato.
9. Registrar y /o actualizar la información correspondiente a la hoja de vida en el aplicativo de orden nacional SIGEP.
10. Acreditar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.
11. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
12. Mantener vigente la garantía durante la ejecución del contrato.

6. REQUISITOS HABILITANTES Y/O PONDERABLES: El contratista deberá acreditar:

- Ofrecer el servicio calificado y especializado para el manejo y ejecución del contrato.
- Tener experiencia en la prestación de los servicios descritos en el objeto contractual, con entidades privadas o públicas.
- No estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de compromiso ético.
- Formato único de hoja de vida de la función pública.
- Declaración de bienes y rentas, debidamente diligenciado.
- Hoja de vida personal actualizada. (persona natural).
- Fotocopia de la tarjeta profesional de abogado al 100% de las personas que ejercerán las funciones profesionales.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%.)
- Fotocopia de títulos o diplomas en derecho (persona natural al 100%.)
- Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente emitido por Consejo Superior de la Judicatura.
- Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional.



Centro de
Diagnóstico
Automotor de
Palmira Ltda.

INVITACIÓN A OFERTAR

- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018.) (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>)
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario- RUT.
- Certificación de afiliación al sistema Integral de Seguridad Social y aportes para fiscales, si hay lugar a ello.

Atentamente,


VICTORIA EUGENIA GOMEZ RAYO
Gerente General
Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.